

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Abril Catorce (14) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001418900520180045400.
Demandante: JOSE EDUARDO FRACISA ROJAS.
Demandado: JOSE RICARDO CARRIZOSA LAYSECA.

Conforme a lo peticionado en escrito del 6 de marzo de 2023, y conforme lo manifiesta el profesional del derecho que reasume el poder a él otorgado. Reconózcase personería jurídica al doctor JOSE GRENDY MOSOS DEVIA, como apoderado judicial de la parte demandante JOSE EDUARDO FRACISA ROJAS, al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LÉONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 013
fijado en la secretaría del juzgado hoy 17 de abril de
2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ